

## CAPÍTULO I

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE USO O CESION DE PUNTO DE VENTA PÚBLICO DE 94 LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA NUEVA PLAZA DE MERCADO MINORISTA SANTA RITA PLAZA.

La Alcaldía mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., a través del Asesor de Despacho Código 105 Grado 59, quien con fundamento en el Decreto No. 0217 de 10 de febrero de 2016, que en su artículo 2 establece: *"Delegar al Dr. ORLANDO PERIÑAN FLOREZ, en su condición de Asesor del Despacho del Alcalde con código 105 Grado 59 las funciones de gestión, planeación, planificación, expedición de actos administrativos, celebración de contratos tendientes a la asignación de locales comerciales en el mercado de Santa Rita. Entiéndase que dicha delegación comprende la facultad de realizar la convocatoria pública con el fin de escoger a los comerciantes del sector informal y/o formal a quienes se les va a adjudicar dichos locales comerciales"*, convoca públicamente a los comerciantes informales estacionarios y semiestacionarios provenientes del Mercado de Bazurto, de acuerdo a lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo Distrital N° 018 de 2014, para que presenten su solicitud para la adjudicación de local comercial, mediante la modalidad de contrato de uso o cesión de punto de venta público en el mercado minorista Santa Rita Plaza.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1. OBJETO.

Entregar a título de uso o cesión de punto de venta público, la adjudicación de 94 locales comerciales, mediante la modalidad de contrato de uso o cesión de punto de venta público en el mercado Minorista Santa Rita Plaza.

##### 1.2. OFRECIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES PARA ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta, que el nuevo mercado sectorial minorista Santa Rita Plaza, está conformado por 238<sup>1</sup> locales comerciales, de los cuales 233 serán entregados bajo la modalidad de contrato de uso o cesión de punto de venta público, así mismo, 139 ya se encuentran adjudicados a comerciantes tanto del antiguo mercado de Santa Rita, como a comerciantes reubicados provenientes del mercado de Bazurto, la administración Distrital, en cabeza del Alcalde Mayor Dr. Manuel Vicente Duque Vásquez, convoca a los vendedores informales estacionarios y semiestacionarios del mercado de Bazurto, al proceso de adjudicación, mediante la modalidad de

<sup>1</sup> Por oficio AMC-OFI-0090246-2016 el Dr. Antonio J. Liñán López, ratifica por inspección visual en el mercado de Santa Rita Plaza, la construcción de 238 locales comerciales construidos.

contrato de uso o cesión de punto de venta público, de 94<sup>2</sup> locales comerciales del mercado minorista de Santa Rita Plaza, distribuidos de la siguiente manera:

LOCALES	Área m2	DISPONIBLES
VIVERES Y ABARROTÉS	7,02	6
POLLO	7,02	1
PESCADOS	8,00	5
ELECTROMENORES	7,02	6
REPUESTOS ELECTRICOS	4,64	4
TALLER ART ELECTRICOS	4,64	2
CELULARES Y SIMILARES	7,02	5
TALLER CELULARES	4,64	2
MARROQUINERIA	7,02	3
CALZADO	7,02	5
ROPA	7,02	7
PLATA/JOYAS/RELOJ	4,64	6
TALLER DE RELOJERIA	5,60	2
JUGUETES	7,02	5
LIBROS	4,64	6
PROD. NATURALES	4,64	6
PAPELERIA	11,74	1
CONFITERIA	7,02	6
VARIEDADES / MISCELÁNIAS	7,02	10
GAFAS LENTES BOLSOS	4,64	3
CACHARRERIAS	4,64	3
<b>TOTAL LOCALES</b>		<b>94</b>

<sup>2</sup> Correspondientes a la resta de 233 locales comerciales adjudicables para uso o cesión de punto de venta y los 139 locales comerciales que se encuentran adjudicados.

94

### 1.3. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE 94 LOCALES COMERCIALES.

En la presente convocatoria, podrán participar las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser ocupante del espacio público en la zona del mercado de Bazurto en el Distrito de Cartagena, lo cual se acreditará, con certificación emanada de la gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena, previa verificación del solicitante de estar inscrito en el registro único de vendedores (RUV)
- Desempeñar una de las actividades ofertadas en la presente convocatoria, la cual deberá certificarse por la gerencia de Espacio Público del distrito de Cartagena
- Pertenecer al SISBEN nivel 1 y 2.
- La persona en estado de discapacidad física deberá acreditar su condición mediante dictamen médico laboral, expedido por la junta regional de calificación laboral
- No haber sido beneficiario del programa de compensación económica por parte de administraciones anteriores.
- No tener antecedentes penales.
- No tener amonestaciones o sanciones por incumplimiento del Decreto 0184 de 2014 *"por medio del cual se dictan disposiciones o medidas tendientes a la protección y preservación del espacio público"*
- Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria, la cual se entiende surtida con la presentación de la solicitud.

### 1.4. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PARA LOS 94 LOCALES COMERCIALES.

Los aspirantes para la adjudicación de los locales comerciales, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Diligenciar el formulario de participación en la convocatoria.
- b) Certificación del RUV expedida por la gerencia de Espacio Público y Movilidad donde se demuestre la calidad de vendedor informal.
- c) Dos (2) referencias comerciales.
- d) Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
- e) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- f) Certificado de Procuraduría (antecedentes disciplinarios)
- g) Certificado de Contraloría (antecedentes fiscales).

- h) Tres (3) fotografías recientes de 3x4 fondo azul.
- i) Firmar acta de compromiso de participación en las capacitaciones y programas de formación que se originen durante el proceso.
- j) Firmar el acta de compromiso para acogerse al reglamento interno del mercado minorista Santa Rita Plaza.
- k) Solo para padres y madres cabeza de familia; declaración extra juicio donde se manifieste la condición de padre o madre cabeza de familia.

**Parágrafo No.1:** En los casos, en que los comerciantes se postulen para la adjudicación de locales en los que se desarrollen actividades mercantiles relacionadas con la manipulación de alimentos, deberán acreditar la siguiente documentación: Certificado médico de aptitud para manipular alimentos, soportado en los siguientes exámenes: 1. Examen físico general con énfasis osteo - muscular. 2. KOH de uñas. 3. Coprológico. 4. Frotis sanguíneo.

**Parágrafo No. 2:** Las solicitudes con sus respectivos documentos anexos, deberán ser presentadas de acuerdo con el cronograma, en la oficina de correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en original y dos (2) copias y dirigidas a la oficina Asesora de Despacho - Dr. Orlando Perrián Flórez.

Por no poder garantizar la confiabilidad de la conectividad, no se recibirán propuestas enviadas vía correo electrónico.

#### 1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, que desarrollen la misma actividad comercial, se resolverá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El aspirante que tenga el nivel más bajo en el SISBEN.
2. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia el aspirante que tenga la condición de madre o padre cabeza de familia, de conformidad con la ley 1232 de 2008.
3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia el aspirante que posea alguna discapacidad física debidamente certificada por la Junta regional de Calificación Laboral.
4. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia el aspirante con mayor antigüedad según la fecha de inscripción en el certificado del RUV expedida por la gerencia de Espacio Público y Movilidad donde se demuestre la calidad de vendedor informal.
5. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo para determinar cuál será el aspirante favorecido para la adjudicación del respectivo local comercial.

gus

## 1.6. CAUSALES DE RECHAZO.

El Distrito de Cartagena de Indias rechazará las solicitudes, en los siguientes casos:

1. Los participantes que presenten los documentos en forma extemporánea, no serán tenidos en cuenta para que se adjudique un local comercial en el mercado minorista Santa Rita Plaza.
2. Cuando se demuestre que el participante presente documentos o información falsa o que no corresponda a la realidad, su solicitud será rechazada, en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.
3. Cuando fueren presentadas por aspirantes que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de la convocatoria.
4. Cualquier acto de violencia contra algún funcionario de la administración Distrital o a otro aspirante.
5. Hacer incurrir en error al funcionario encargado del proceso de convocatoria, para lograr la adjudicación fraudulenta de un local comercial.
6. Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La persona que sea adjudataria de otro local comercial en el Mercado Sectorial Minorista Santa Rita Plaza será excluida de plano para la obtención de otro local comercial.

## 1.7. SORTEO DE LOS LOCALES COMERCIALES.

Una vez adjudicado los locales comerciales a los proponentes que realicen la misma actividad mercantil, se procederá a hacer un sorteo entre ellos, con el fin de determinar la ubicación del local adjudicado. Este sorteo consistirá en seleccionar a través de fichas o balotas numéricas, el local que el comerciante usará para la explotación de su actividad comercial.

## 1.8. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE USO

Finalmente, se realizará la firma del contrato en la oficina de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, una vez se realice el sorteo y se determine con exactitud, el local comercial que le corresponde a cada uno de los adjudicatarios.

**PARÁGRAFO:** Los beneficiarios de la adjudicación de locales comerciales, recibirán una compensación económica, de conformidad con el acuerdo 040 de 2006, como apoyo a la ejecución de su actividad comercial, en el local asignado.

*luy*

### 1.9. PAGO DE ADMINISTRACIÓN.

El Distrito se compromete a realizar el pago por concepto de administración, durante los primeros seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inauguración del mercado minorista Santa Rita Plaza. Tales costos, corresponden a los siguientes gastos:

- Vigilancia.
- Aseo.
- Servicios públicos comunes (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado).
- Mantenimiento general de las instalaciones comunes.

A partir del séptimo (7) mes, cada comerciante adjudicatario de un local comercial en el Mercado Sectorial Minorista Santa Rita Plaza, deberá cancelar la cuota tarifaria por concepto de administración, de acuerdo, con el área del local del que haya sido provisto, de acuerdo con los siguientes valores:

Local Medidas (m2)	Cantidad Locales	Valor Administración por Comerciante
4,64	38	\$ 220.414,00
5,60	2	\$ 266.160,00
6,25	1	\$ 297.054,00
7,02	143	\$ 333.651,00
7,95	8	\$ 377.852,00
8,00	12	\$ 380.229,00
8,80	16	\$ 418.252,00
10,00	2	\$ 475.286,00
10,50	1	\$ 499.050,00
11,74	6	\$ 557.962,00
14,04	5	\$ 667.301,00
25,20	4	\$ 1.197.721,00
<b>TOTAL</b>	<b>238</b>	

**NOTA:** Estos gastos son proyectados de conformidad con el estudio de costos de administración, anexo a la presente convocatoria.

Este cálculo se hace con base en el coeficiente de administración de conformidad con la Ley 675 de 2001.

### 1.10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Pueden consultarse en forma gratuita en la página WEB de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias [www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co) y de manera física, en la Oficina de Asesor de Despacho Código 105 grado 59, ubicada en el primer piso de la Alcaldía de Cartagena, centro plaza de la Aduana.

El cronograma a seguir dentro del proceso de adjudicación de los locales comerciales del mercado minorista Santa Rita Plaza, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del borrador de la convocatoria	Del 12 al 14 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a> Entrega de Volantes.
Observaciones	Del 15 al 16 de septiembre de 2016	Se remitirán al siguiente correo: <a href="mailto:operinanf@cartagena.gov.co">operinanf@cartagena.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas.	19 al 21 de septiembre de 2016	Se responderá a la dirección indicada en cada observación.
Apertura y publicación de la convocatoria definitiva.	22 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Presentación de las solicitudes.	Del 23, 26 y 27 de septiembre de 2016. De 7:00 a.m. a 12:00 m	En la oficina de correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Publicación de las solicitudes presentadas.	El 29 de septiembre de 2016. A las 12:01 pm.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Designación de los tres (3) evaluadores	El 30 de septiembre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Publicación de los resultados	El 03 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Observaciones a la publicación de los resultados	Del 04 al 06 de octubre de 2016	Se recibirán en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:operinanf@cartagena.gov.co">operinanf@cartagena.gov.co</a>

guy

Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 07, 10 y 11 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo donde se designan los adjudicatarios.	12 de octubre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Presentación de recursos contra acto administrativo definitivo	Del 13 al 28 de octubre de 2016	Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Resolución de recursos de ley impetrados contra Acto Administrativo definitivo de Adjudicación de los 94 locales comerciales.	31 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Capacitaciones a todos y cada uno de los comerciantes que explotarán su actividad económica mediante contrato de uso o cesión, en el Mercado Santa Rita Plaza.	Del 01 al 30 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza
Sorteo para la ubicación de los comerciantes del mercado en zonas y locales comerciales de acuerdo a su actividad comercial.	02 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza De 9:00 a.m. en adelante
Firma y legalización del contrato de uso	Del 05 al 08 de noviembre de 2016.	En la Oficina Escuela de Gobierno y Liderazgo Cartagena de Indias. Ubicación: Centro, Barrio San Diego, Cll. Quero. Casa Maciá # 9 – 81.

**Parágrafo N° 1.** En caso de que un adjudicatario no asista al sorteo, para la definición de su local comercial, le corresponderá el local que quede disponible.

En caso de que dos o más comerciantes que ejecuten una misma actividad mercantil, no se presenten al sorteo realizado por la administración, será El Distrito, quien determine la ubicación de su local comercial.

**Parágrafo N° 2.** En caso de que un comerciante no firme y legalice el contrato de uso de local comercial en las fechas previstas en el Cronograma, perderá el derecho a la adjudicación y en consecuencia le será asignado dicho local comercial a la persona que continúe en la lista.

**Parágrafo N° 3.** Aquellos comerciantes que se les haya adjudicado un local comercial y no realicen las capacitaciones establecidas en el Cronograma, perderán el derecho a obtener local comercial y en consecuencia le será asignado dicho local comercial a la persona que continúe en la lista.

guy



### 1.11. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003 se convocan a las Veedurías Ciudadanas, para que ejerzan control al proceso de adjudicación en sus distintas etapas, para lo cual podrán consultar los documentos y requisitos del presente proceso en la web [www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co) y físicamente, en la Oficina de Asesores del Despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

### 1.12. ANEXOS.

1. CONTRATO DE USO O CESION DE PUNTO DE VENTA PÚBLICO.
2. PLANOS DE LOS LOCALES A OFERTAR
3. ESTUDIO DE MERCADO<sup>3</sup>.
4. ESTUDIO DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACION.
5. REGLAMENTO INTERNO
6. FORMULARIO PARA LA SOLICITUD<sup>4</sup>.
7. ACTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE SE ORIGINEN DURANTE EL PROCESO.
8. ACTA DE COMPROMISO PARA ACOGERSE AL REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MINORISTA SANTA RITA PLAZA.
9. FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN DE VENDEDORES<sup>5</sup>
10. CRONOGRAMA DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION<sup>6</sup>.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

## CAPÍTULO II

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACION BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE 5 LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA NUEVA PLAZA DE MERCADO MINORISTA SANTA RITA PLAZA.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., a través del Asesor de la Oficina de Asesores del Despacho código 105 Grado 59, quien con fundamento en el Decreto No.0217 de 10 de febrero de 2016, por el cual se modifica el decreto 1361 del 24 de octubre de 2013; se deroga el decreto 1669 de 2015, en su artículo 02 establece: *"Delegar al Dr. ORLANDO PERIÑAN FLOREZ, en su condición de Asesor del Despacho del Alcalde con código 105 Grado 59 las funciones de gestión, planeación, planificación, expedición de actos administrativos, celebración de contratos tendientes a la asignación de locales comerciales en el Mercado de Santa Rita. Entiéndase que dicha*

<sup>3</sup> AMC-OFI-0090583-2016 ESTUDIO DE MERCADO MINORISTA SANTA RITA PLAZA

<sup>4</sup> AMC-OFI-0090605-2016 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, ACTA COMPROMISO PROGRAMA DE FORMACIÓN, ACTA ACEPTACIÓN REGLAMENTO INTERNO - DECRETO 1708

<sup>5</sup> AMC-OFI-0090596-2016 FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN DE VENDEDORES

<sup>6</sup> AMC-OFI-0090618-2016 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

*Am*

delegación comprende la facultad de realizar la convocatoria pública con el fin de escoger a los comerciantes del sector informal y/o formal a quienes se les va a adjudicar dichos locales comerciales”, en observancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, para que presenten su solicitud para la adjudicación de un local comercial, mediante la modalidad de arrendamiento de cinco (5) locales comerciales distribuidos en tres (3) locales para cuartos fríos, un (1) para cuarto de hielo y (1) zona de servicios de envío de encomiendas, Recaudo, Pago y Giro de Dinero.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. OBJETO

Entregar a título de arrendamiento la adjudicación de cinco (5) locales comerciales distribuidos en tres (3) locales comerciales para cuartos fríos, un (1) local comercial para cuarto de hielo y una (1) zona de servicios de envío de encomiendas, Recaudo, Pago y Giro de Dinero.

### 2.2. OFRECIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES PARA ARRENDAMIENTO.

Teniendo en cuenta, que en el nuevo mercado sectorial minorista Santa Rita Plaza, está conformado en su totalidad, por 238 locales comerciales, e los cuales, 139 ya se encuentran adjudicados a comerciantes tanto del antiguo mercado de Santa Rita, como a comerciantes reubicados provenientes del mercado de Bazurto y 94 que se adjudicarán de conformidad al Capítulo I de la presente convocatoria; la administración Distrital, en cabeza del Alcalde Mayor Dr. Manuel Vicente Duque Vásquez, convoca, a todas las personas naturales o jurídicas, al proceso de adjudicación mediante la modalidad de arrendamiento de cinco (5)<sup>7</sup> locales comerciales distribuidos en tres (3) locales comerciales destinados para cuartos fríos, un (1) local comercial para cuarto de hielo y una (1) Zona de servicios de envío de encomiendas, Recaudo, Pago y Giro de Dinero, de la siguiente manera de conformidad al área que ocupan:

	LOCAL m2
LOCAL RECAUDO, PAGOS Y GIROS	14,04
CUARTO FRIO CARNES	10
CUARTO FRIO PESCADO	10
CUARTO FRIO OTRAS CARNES	6,25
CUARTO DE HIELO	10,5

<sup>7</sup> Oficio de fecha 12 de septiembre de 2016 el Dr. Antonio J. Liñan López presenta informe de recibo de planos del mercado minorista Santa Rita Plaza por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital.

### 2.3. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES (3) CUARTOS FRIOS Y UN (1) CUARTO DE HIELO.

En la presente convocatoria, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar la calidad de comerciante.
- Contar con experiencia en el campo de la actividad comercial con un mínimo de cinco (5) años.
- Tener capacidad de suministrar la totalidad de su propia dotación para desempeñar la actividad comercial.
- Tener la capacidad para conservar carnes, pollos, embutidos, pescados y mariscos en el caso de los cuartos fríos con una temperatura entre 10°C y -18°C con capacidad máxima de almacenamiento por día de 1.000kg, para prestar los servicios de bodega a todos los comerciantes del Mercado Minorista Santa Rita Plaza, que tengan como actividad comercial la distribución de toda clase de carnes.
- Tener la capacidad para almacenar hielo en condiciones sanitarias con una temperatura entre 0°C y -20°C con capacidad máxima de almacenamiento por día de 800kg.
- No tener antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en inhabilitadas o incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6° de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentar los permisos para funcionamiento del establecimiento de comercio expedido por el EPA, DADIS y Cuerpo de Bomberos.
- Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria.

**PARÁGRAFO:** 30 días después de firmado el contrato de arrendamiento entre las partes, los cuatro (4) locales comerciales tendientes a desarrollar las funciones de refrigeración, estos son, tres (3) cuartos fríos y un (01) de hielo, debe estar en completo funcionamiento.

Terminado este periodo, el Distrito realizará visita para la verificación de dicho funcionamiento.

#### **2.4. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES (3) CUARTOS FRIOS Y UN (1) CUARTO DE HIELO.**

Presentar tanto las personas naturales y/o jurídicas los siguientes documentos:

- a) Diligenciar el formulario de participación en la convocatoria.
- b) Certificación de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- c) Dos (2) referencias de establecimientos comerciales para acreditar la calidad de comerciante (solo personas naturales).
- d) Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.
- e) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (solo personas naturales).
- f) Certificado de Procuraduría - antecedentes disciplinarios (solo personas naturales)
- g) Certificado de Contraloría - antecedentes fiscales (solo personas naturales).
- h) Tres (3) fotografías recientes de 3x4 fondo azul.
- i) Certificado de sanidad e higiene que impliquen la manipulación directa de alimentos.
- j) Firmar acta de compromiso de participación en las capacitaciones y programas de formación que se originen durante el proceso.
- k) Firmar el acta de compromiso para acogerse al Reglamento Interno del Mercado Minorista Santa Rita Plaza.

#### **2.5. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA ZONA DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS, RECAUDO, PAGO Y GIRO DE DINERO.**

En la presente convocatoria, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar la calidad de comerciante.
- Contar con experiencia en el campo de la actividad comercial con un mínimo de cinco (5) años.
- Tener capacidad de suministrar la totalidad de su instalación y dotación interna sin afectación de las zonas de uso común.
- No tener antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en inhabilitadas o incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6º de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentar los permisos para funcionamiento del establecimiento de comercio expedido por el EPA, DADIS y Cuerpo de Bomberos.
- Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria.

*Handwritten signature or mark.*

## **2.6. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA ZONA DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS, RECAUDO, PAGO Y GIRO DE DINERO.**

Presentar tanto las personas naturales y/o jurídicas los siguientes documentos:

- a) Diligenciar el formulario de participación en la convocatoria, especificando el local comercial por el cual va a solicitar el arrendamiento.
- b) Certificación de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- c) Dos (2) referencias de establecimientos comerciales para acreditar la calidad de comerciante (solo personas naturales).
- d) Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.
- e) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (solo personas naturales).
- f) Certificado de Procuraduría - antecedentes disciplinarios (solo personas naturales)
- g) Certificado de Contraloría - antecedentes fiscales (solo personas naturales).
- h) Tres (3) fotografías recientes de 3x4 fondo azul.
- i) Firmar acta de compromiso de participación en las capacitaciones y programas de formación que se originen durante el proceso.
- j) Firmar el acta de compromiso para acogerse al reglamento interno del mercado minorista Santa Rita Plaza.

**PARÁGRAFO:** Las solicitudes con sus respectivos documentos anexos, deberán ser presentadas de acuerdo con el cronograma, en la oficina de correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en original y dos (2) copias y dirigidas a la Oficina Asesora de Despacho – Dr. Orlando Periñan Flórez.

Por no poder garantizar la confiabilidad de la conectividad, no se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico.

## **2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate de dos o más aspirantes, se resolverá así:

- Se realizará un sorteo para determinar cuál será el aspirante favorecido con la adjudicación del arrendamiento del local comercial. Este sorteo consistirá en seleccionar través de fichas o balotas numeradas, teniendo como ganador, el aspirante que saque el número mayor.

## **2.8. CAUSALES DE RECHAZO**

El Distrito de Cartagena de Indias rechazará las solicitudes, en los siguientes casos:

1. Los participantes que presenten los documentos en forma extemporánea, no serán tenidos en cuenta para que se adjudique bajo la modalidad de arrendamiento, un local comercial en el Mercado Minorista Santa Rita Plaza.

2. Cuando se demuestre que el participante presente documentos o información que no corresponda a la realidad, su solicitud será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.
3. Cuando hayan sido presentadas por personas o firma diferente a la que hizo el retiro del formulario
4. Cuando fueren presentadas por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de la convocatoria.
5. Cualquier acto de violencia contra algún funcionario de la Administración Distrital o a otro aspirante.
6. Hacer incurrir en error al funcionario encargado del proceso de convocatoria, para lograr la adjudicación fraudulenta de un local comercial.
7. Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.

## 2.9. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Finalmente, se realizará la firma del contrato en la oficina de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, una vez se realice el sorteo y se determine con exactitud, el local comercial que le corresponde a cada uno de los adjudicatarios.

## 2.10. PAGO DE ADMINISTRACIÓN.

El Arrendatario se compromete a realizar el pago por concepto de canon de arrendamiento, el cual también está incluida la administración, contados a partir del mes siguiente de la fecha de inauguración del Mercado Minorista Santa Rita Plaza, la cual será establecida, según el área del local comercial.

	LOCAL m2	ADMON	CANON ARRIENDO	PAGO MES
LOCAL RECAUDO, PAGOS Y GIROS	14,04	\$ 667.301,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.867.301,00
CUARTO FRIO CARNES	10	\$ 447.489,99	\$ 1.200.000,00	\$ 1.647.489,99
CUARTO FRIO PESCADO	10	\$ 447.489,99	\$ 1.200.000,00	\$ 1.647.489,99
CUARTO FRIO OTRAS CARNES	6,25	\$ 279.681,24	\$ 1.000.000,00	\$ 1.279.681,24
CUARTO DE HIELO	10,5	\$ 469.864,49	\$ 1.200.000,00	\$ 1.669.864,49

Este cálculo se hace con base en el coeficiente de administración de conformidad con la Ley 675 de 2001.

## 2.11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Pueden consultarse en forma gratuita en la página WEB de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias [www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co) y de manera física, en la Oficina de

Asesor de Despacho Código 105 grado 59, ubicada en el primer piso de la Alcaldía de Cartagena, centro plaza de la Aduana.

El cronograma a seguir dentro del proceso de adjudicación de los locales comerciales del mercado minorista Santa Rita Plaza, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del borrador de la convocatoria	Del 12 al 14 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a> Entrega de Volantes y difusión radial de esta información.
Observaciones	Del 15 al 16 de septiembre de 2016	Se remitirán al siguiente correo: <a href="mailto:operinanf@cartagena.gov.co">operinanf@cartagena.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas.	19 al 21 de septiembre de 2016	Se responderá a la dirección indicada en cada observación.
Apertura y publicación de la convocatoria definitiva.	22 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Presentación de las solicitudes.	Del 23, 26 y 27 de septiembre de 2016. De 7:00 a.m. a 12:00 m	En la oficina de correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Publicación de las solicitudes presentadas.	El 29 de septiembre de 2016. A las 12:01 pm.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Designación de los tres (3) evaluadores	El 30 de septiembre de 2016	En la página web del Ente Territorial. <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Publicación de los resultados	El 03 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Observaciones a la publicación de los resultados	Del 04 al 06 de octubre de 2016	Se recibirán en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:operinanf@cartagena.gov.co">operinanf@cartagena.gov.co</a>

gms

Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 07, 10 y 11 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo donde se designan los arrendatarios.	12 de octubre de 2016.	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Presentación de recursos contra acto administrativo definitivo	Del 13 al 28 de octubre de 2016	Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Resolución de recursos de ley impetrados contra Acto Administrativo definitivo de Adjudicación de los 94 locales comerciales.	31 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial <a href="http://www.cartagena.gov.co">www.cartagena.gov.co</a>
Capacitaciones a todos y cada uno de los comerciantes que explotarán su actividad económica mediante contrato de uso o cesión, en el Mercado Santa Rita Plaza,	Del 01 al 30 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza
Sorteo para la adjudicación del local comercial	02 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza De 9:00 a.m. en adelante
Firma y legalización del contrato de uso	Del 05 al 08 de noviembre de 2016.	En la Oficina Escuela de Gobierno y Liderazgo Cartagena de Indias. Ubicación: Centro, Barrio San Diego, Cll. Quero. Casa Maciá # 9 – 81.

**Parágrafo N° 1.** En caso que un adjudicatario no asista al sorteo, en el lugar, fecha y hora indicada en el cronograma, perderá el derecho de celebrar el contrato de arrendamiento de local comercial con el Distrito.

**Parágrafo N° 2.** En caso de que un comerciante no firme y legalice el contrato de arrendamiento de local comercial en las fechas previstas en el Cronograma, perderá el derecho a la adjudicación y en consecuencia le será arrendado dicho local comercial a la persona que continué en la lista.

**Parágrafo N° 3.** Aquellos comerciantes que se les haya adjudicado en arrendamiento un local comercial y no realicen las capacitaciones establecidas en el Cronograma, perderán



el derecho a obtener local comercial y en consecuencia le será asignado dicho local comercial a la persona que continué en la lista.

## **2.12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.**

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003 se convocan a las Veedurías Ciudadanas, para que ejerzan control al proceso de adjudicación en sus distintas etapas, para lo cual podrán consultar los documentos y requisitos del presente proceso en la web [www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co) y físicamente, en la Oficina de Asesores del Despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

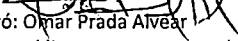
## **2.13. ANEXOS**

- 1. CONTRATO DE USO O CESION DE PUNTO DE VENTA PÚBLICO.**
- 2. PLANOS DE LOS LOCALES A OFERTAR**
- 3. ESTUDIOS DE MERCADO**
- 4. ESTUDIO DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACION.**
- 5. REGLAMENTO INTERNO**
- 6. FORMULARIO PARA LA SOLICITUD.**
- 7. ACTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE SE ORIGINEN DURANTE EL PROCESO.**
- 8. ACTA DE COMPROMISO PARA ACOGERSE AL REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MINORISTA SANTA RITA PLAZA.**
- 9. PROGRAMAS DE CAPACITACION.**

La presente invitación o convocatoria se emite a los veintidós (22) días del mes septiembre de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO PERIÑAN FLOREZ**  
**ASESOR DE DESPACHO C 105-G59**  
**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

  
Elaboró: Omar Prada Alvear  
Asesor Jurídico Externo - Despacho del Alcalde

Elaboró: Carlos Sepúlveda Franco  
Asesor Jurídico externo - Escuela de Gobierno y Liderazgo

Revisó: Yolanda Wong Baldiris  
Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo